



REVISTA LEGEM
ISSN Online 2346-2787

Capitalismo y desigualdad. ¿Cómo afrontarla?

Capitalism and inequality. how to deal with it?

Facundo Alejo Osuna
Universidad Católica, Argentina
Facundosuna98@gmail.com
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6382-0530>

DOI: <https://doi.org/10.15648/legem.1.2022.3320>



Como citar: Osuna, F. A. (2022). Capitalismo y desigualdad. ¿Cómo afrontarla?. *Legem*, 8(1), 55-63.
<https://doi.org/10.15648/legem.1.2022.3320>

RESUMEN

Se conceptualiza el capitalismo y se realiza un análisis sobre los presupuestos de su funcionamiento y sus efectos; se hace hincapié en la necesidad de entender a la desigualdad desprovista de su connotación peyorativa para vislumbrar herramientas eficientes con las cuales los propios particulares puedan superarla. Posteriormente, apunta la importancia de la educación, el debate y el dialogo como factores medulares para potenciar las ventajas del sistema en un ordenamiento republicano y democrático, sin soslayar las deficiencias sociales, en términos de cohesión, que produce la propia lógica capitalista. El artículo está atravesado por el entendimiento de que la vía impositiva es fútil para corregir asimetrías.

PALABRAS CLAVE: capitalismo, desigualdad, educación, impuestos.

ABSTRACT

Capitalism is conceptualized and an analysis of the assumptions of its operation and its effects is carried out; Emphasis is placed on the need to understand inequality devoid of its pejorative connotation in order to glimpse efficient tools with which the individuals themselves can overcome it. Subsequently, it points out the importance of education, debate and dialogue as core factors to enhance the advantages of the system in a republican and democratic order, without ignoring the social deficiencies, in terms of cohesion, produced by the capitalist logic itself. The article is crossed by the understanding that the tax route is futile to correct asymmetries.

KEYWORDS: capitalism, inequality, education, taxes.

Introducción

La desigualdad económica se presenta como una consecuencia lógica de la dinámica capitalista. No obstante, si bien el gobierno ostenta herramientas -entre ellas, la normativa- para bregar por su superación, cierto nivel de desigualdad producto del impacto de las decisiones personales de los ciudadanos es necesario para el desenvolvimiento regular del sistema; por ello, el accionar gubernamental destinado a la disminución de la desigualdad mediante la vía impositiva no es deseable; por el contrario, es perjudicial. Desde otra perspectiva, si es positiva su intervención como promotor educativo; en otros términos, resulta oportuno que el gobierno actúe para posibilitar que aquellos individuos que deseen acceder a oportunidades y crecer económicamente puedan hacerlo y así sortear las asimetrías existentes.

Si bien la desigualdad económica implica disparidades susceptibles de amenazar la subsistencia del sistema democrático, no es negativa per se, siempre que su existencia sea producto de las particularidades de cada proyecto de vida y sea superable por quienes lo deseen. Precisamente, la intervención política debe orientarse a proveer a los sujetos las herramientas que les permitan decidir libremente su itinerario.

Conceptualización y problematización

Es conveniente comenzar con una conceptualización del fenómeno capitalista; a grandes rasgos, es un sistema económico con implicancias políticas, en el cual los actores privados poseen y ejercen el derecho de propiedad en interés propio, y los precios son fijados dialécticamente por la dinámica de la oferta y demanda de los agentes económicos.

En términos generales, este sistema se caracteriza por distintos elementos, a saber: - Propiedad privada, compuesta por activos tangibles e intangibles; - interés propio; - competencia; - un mecanismo de mercado; - libertad de elección respecto al consumo, la producción y la inversión; y por último - una intervención limitada del estado (Jahan & Saber Mahmud, 2015, pág. 44).

Para Schumpeter, el capitalismo es un proceso continuo de innovación tecnológica y “destrucción creativa” impulsado inicialmente por empresarios individuales que buscan beneficios de largo plazo; por otro lado, señala que el éxito del capitalismo depende de su habilidad para recompensar la iniciativa y el ingenio de los individuos y las empresas, y de penalizar a quienes son socialmente improductivos (Sánchez-Ancochea, 2005, pág. 82).

La operatividad de este sistema económico está signada por la tecnología y el cambio constante, que implica la introducción de innovaciones a los procesos productivos para tornarlos más eficientes, teniendo como acicate de crecimiento a la inventiva y al ingenio humano.

El problema que subyace en el funcionamiento del sistema es la desigualdad y su profundización en el transcurso del tiempo, con la consecuente acumulación de riqueza en pocas personas, que a priori sería producto de la dinámica del modelo. En esta línea, Piketty se preocupa por la regulación del capitalismo patrimonial globalizado del siglo XXI y propone fundamentalmente un impuesto progresivo y global sobre el capital aunado a un alto nivel de transparencia financiera internacional (Piketty, 2014, pág. 496); resulta menester aclarar que su propuesta no implica la derogación de los demás tributos, por tanto propone uno disruptivo de carácter global que se acoplaría a las distintas estructuras impositivas de los estados.

Para el autor reseñado el quid problemático del capitalismo es que una economía de mercado basada en la propiedad privada que no se regula, contiene fuerzas de convergencia, que se plasman en la difusión de los conocimientos y habilidades; empero contiene fuerzas de la divergencia todavía más poderosas.

Literalmente señala “La fuerza principal de desestabilización tiene que ver con el hecho de que la tasa privada de retorno del capital, r , puede ser significativamente mayor durante largos períodos de tiempo más largos que la tasa de crecimiento del ingreso y de salida, g . La desigualdad $r > g$ implica que la riqueza acumulada en el pasado crece más rápidamente que la producción y los salarios” (Piketty, 2014, pág. 558).

En suma, la dinámica del capitalismo lleva a una mayor inequidad, y Piketty se expresa afligido por esta situación de cara al siglo XXI. Como indica O'Connor; “de continuar, tendría impactos en los sistemas democráticos, por la mayor inequidad. Por ello propone medidas para mejorar el funcionamiento del actual capitalismo, compatible con formas de gobierno republicanas y democráticas”. (O'Connor, 2014, pág. 6).

A grandes rasgos, conforme a O'Connor, Piketty plantea una serie de medidas de política económica que entiende pertinentes, ellas son: - Un estado social adaptado a las nuevas condiciones, desarrollando burocracias públicas más eficientes; -Un replanteo del impuesto progresivo sobre la renta; - Una educación más igualitaria con impacto en los sistemas productivos y el empleo; - Minimizar los problemas de la deuda pública, de modo de mitigar los impactos de las equivocadas políticas fiscales y monetarias sobre la tasa de crecimiento de las economías; y - Resolver la cuestión conexas de la acumulación óptima de capital público. (O'Connor, 2014, pág. 9).

Se advierte que su gran preocupación es un eventual crecimiento y profundización de la desigualdad, particularmente en el siglo XXI, y en aras de evitarlo es que pone acento en el sistema tributario, que en su concepción ideal tiene tres pilares fundamentales: impuestos progresivos al: - ingreso; -herencia; - Capital.

En fin, esboza que el propósito fundante del impuesto al capital no es simplemente financiar el estado social, sino regular el capitalismo. Por tanto, el objeto es detener el aumento indefinido de la desigualdad de la riqueza, y al mismo tiempo imponer una regulación efectiva en el sistema financiero y bancario con el fin de evitar las crisis. Aduce que para lograrlo, el impuesto sobre el capital debe primero promover la transparencia democrática y financiera: debe haber claridad sobre quién es dueño de qué activos de todo el mundo (Piketty, 2014, pág. 499). Claramente la atención está centrada en el control del flujo del capital, para así tornarlo más transparente, y posibilitar la tarea de los entes recaudadores.

El propio autor expresa que su propuesta es utópica, en tanto requiere el consenso de todos los jugadores del sistema internacional; así mismo, debería superar distintos obstáculos: en primer término, en el ámbito local de cada Estado, debería convencer a gran parte de los ciudadanos y de la oposición representados en los distintos poderes legislativos; además, debería sortear una construcción discursiva que, aunada con la ineficiencia gubernamental, ha ido configurando una conciencia generalizada respecto de la “perversidad” de los impuestos, y por ende el modo de concebir a los tributos: como obligaciones impuestas coercitivamente y no como un deber cívico a cumplir; y por otra parte, existe un óbice desde la perspectiva jurídica: este impuesto ideal, debería reunir los caracteres propios de los tributos conforme al derecho tributario, sobre todo para no configurar una confiscación de bienes y superar por tanto, el baremo de la constitucionalidad, particularmente ante una eventual violación al derecho a la igualdad ante la ley¹, y el derecho de propiedad².

1 Artículo 16 Constitución Nacional Argentina: La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

2 Artículo 17 Constitución Nacional Argentina: La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 49. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley. La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.

En este sentido y a modo de ejemplo, en el ámbito local, son sumamente difundidos los principios que rigen la tributación, para Saccone la cuestión tributaria está compuesta transversalmente por los siguientes principios:

- Legalidad: por el cual se requiere que todo tributo sea creado por ley y debe tener por lo menos, los elementos básicos y estructurales del tributo (hecho imponible, sujetos pasivos, etc.).
- Capacidad contributiva: Por el cual se requiere que los sujetos pasivos tengan los medios aptos para hacer frente al impuesto y no debe exceder la razonable aptitud contributiva.
- Igualdad: No refiere a una igualdad absoluta, sino a asegurar el mismo tratamiento a quienes están en análogas situaciones, con exclusión de distingo arbitrario.
- Generalidad: Se traduce que en nadie debe ser eximido de pagar el tributo correspondiente por privilegios personales, de clase, linaje o casta.
- Proporcionalidad: no implica prohibir la progresividad del impuesto, sino que exige que la fijación de contribuciones concretas de los habitantes sea en proporción a sus singulares manifestaciones de capacidad contributiva; y por ultimo

No confiscatoriedad: la Constitución Nacional asegura la inviolabilidad de la propiedad privada, su libre uso y disposición y prohíbe la confiscación, es decir que el tributo indirectamente no puede soslayar las garantías constitucionales, se entiende que un impuesto es confiscatorio cuando absorbe una parte sustancial de la propiedad o de la renta (Saccone, 2002, págs. 62-77).

Por tanto, aunque el tipo ideal de tributo elucubrado por Piketty se desee implementar, requerirá cumplir con una serie de condiciones de difícil concreción fundamentalmente si existe un deseo de universalidad, en tanto necesitaría un alto grado de coordinación interestatal.

Efectivamente la desigualdad es producto de la dinámica capitalista; empero, estimo que la intervención estatal en este punto por medio de la tributación, en aras de eliminarla, si bien es posible, no es deseable; la acumulación de riqueza es en gran medida resultado del ingenio y de la capacidad innovativa de los sujetos, si el gobierno interviene so pretexto de desigualdad estará soslayando el incentivo de determinados sujetos y tornando ineficiente asumir un riesgo productivo; es decir, el sistema capitalista tiene asidero en tanto quienes lo impulsan lo hacen con afán lucrativo, buscan un alto grado de excedentes, y si se trata de equilibrar las desigualdades por la vía impositiva se producirá una desincentivación de eventuales inversores porque la rentabilidad esperada disminuiría.

Si bien el capitalismo como sistema económico, puede percibirse como una dinámica productiva que responde a intereses propios, no se trata de un “juego de suma cero”; es decir, no necesariamente hay ganadores y perdedores; por eso mismo, quizás la percepción de desigualdad en términos relativos en determinados sectores haya aumentado en los últimos años pero también el crecimiento de la economía de la mayoría de los países. Por tanto, la desigualdad económica no es un problema en sí mismo porque en cierta medida funciona como aliciente para quienes innovan, inventan y producen, por ello, en el hipotético caso en el cual no existiese desigualdad como consecuencia de la intervención pública, no tendrían sentido las actividades mencionadas.

A través de los siguientes gráficos sobre el coeficiente de Gini y el pbi per cápita de la región América Latina y el Caribe desde el año 2000 al 2020 podemos notar que, si bien existen vaivenes en el crecimiento/ decrecimiento del pbi per cápita, tendencialmente este ha aumentado, y la desigualdad ha disminuido, por tanto se podría señalar que hay una relación directa entre estas variables; conclusión hartamente sostenida por muchas personas.

Gráfico 1: Coeficiente Gini

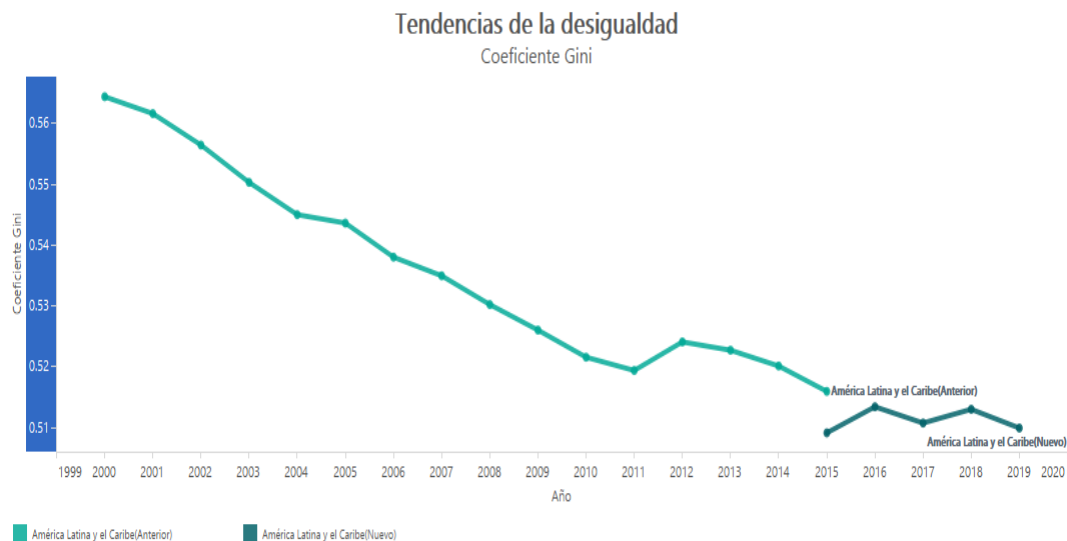
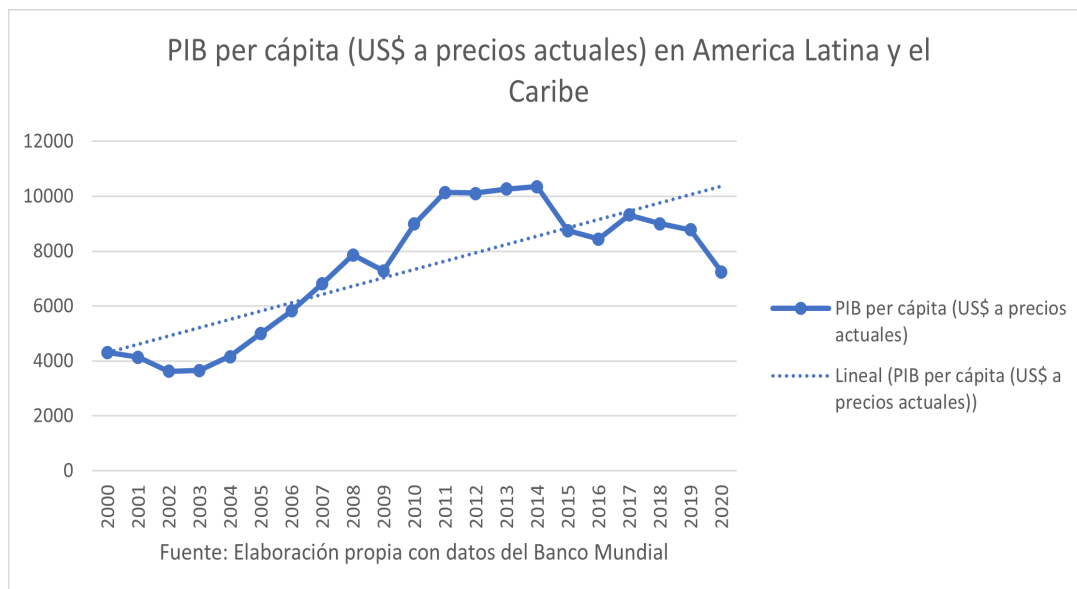


Gráfico 2: PIB per cápita



En este sentido, la primera aseveración que podríamos realizar es que, *ceteris paribus*, ha menor desigualdad, mayor crecimiento del pbi por persona; ergo, sería oportuno disminuir la desigualdad por medio de impuestos al capital. No obstante, esto sería reduccionista y estaríamos soslayando la inconmensurabilidad de variables internas y externas que influyen en el crecimiento económico de un país o región determinada.

En sentido conteste, Samuelson y Nordhaus sostienen que el motor del progreso económico debe sustentarse en cuatro pilares, indiferentemente del país en cuestión, y estos factores de crecimiento son:

- ⇒ Recursos humanos (oferta de trabajo, educación, habilidades, disciplina, motivación)
- ⇒ Recursos naturales (tierra, minerales, combustibles, calidad ambiental)

- ⇒ Capital (plantas, maquinaria, carreteras, propiedad intelectual)
- ⇒ Avance tecnológico e innovación (ciencia, ingeniería, administración, talento empresarial). (Samuelson & Nordhaus, 2010, pág. 227)

Es oportuno bregar por el crecimiento teniendo en miras estos factores, fundamentalmente la educación y el avance tecnológico.

Más allá de lo expresado, la desigualdad tiene una arista conflictiva y es que tiene el potencial para dicotomizar la sociedad en clases sociales y erosionar la armonía necesaria, principalmente porque la riqueza acumulada en la cúspide permite que ciertos sujetos accedan a determinados bienes, modos de vida, viajes, y un conjunto de privilegios que poseen fuerza destructiva de las capas que cohesionan el grupo social; es decir, la desigualdad tiene una vertiente problemática y es de tinte sociológica, por tanto, es positiva la intervención del gobierno en este sentido pero no como ente recaudador, sino como promotor del desarrollo en todas sus facetas; como persona jurídica que brinda educación de buena calidad, gratuita, atendiendo al gran crecimiento del interés por la tecnológica, capacitando a los ciudadanos, y al mismo tiempo como incentivador de debates dialécticos -dinámica utilizada en el cenit de la intelectualidad antigua- para el aprendizaje, otorgando o creando lugares para ello.

Por otro lado, el problema del legado que preocupa a Piketty, no resulta inquietante, porque no existe certeza de que los herederos de una cuantiosa fortuna sepan administrarla aumentando la diferencia entre tasa de retorno y crecimiento económico, ya que es muy difícil la administración del dinero, o de una empresa, y por otro lado, quien recibe una suma ingente de dinero no posee estímulos para continuar invirtiendo, por ello es probable que la tasa de retorno disminuya; y desde la perspectiva filosófica, la herencia que reciben determinadas personas es producto del azar, y por consiguiente no es susceptible de un análisis valorativo; por ello el punto de partida de distintas personas al momento de nacer, no puede reflejarse en un discernimiento sobre su justicia o injusticia.

Coincido con Rawls en que la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales (Rawls, 1971, pág. 17)³. Por ello, lo que sí es susceptible de valoración es la instauración de distintas instituciones políticas-económicas que armonicen la convivencia, brinden acceso a todos los ciudadanos a los servicios básicos que posibiliten el desarrollo personal; que permitan la cohesión del grupo social; y sobre todo que otorguen una estructura que faculte a los particulares a desarrollar su individualidad, e incentive la creación intelectual.

La manera más adecuada para la determinación de estas instituciones en el seno de una organización democrática es el debate público, en instancias dialécticas en torno a lo político como fenómeno inherentemente humano, entendiendo que lo fundamental es el debate antagónico por fuera de la coyuntura, y lo interesante es la construcción de la verdad por medio de argumentos contrapuestos sobre lo sustancial; entiendo clave lo que plantea Chantal Mouffe -en lugar de intentar diseñar instituciones que, mediante procedimientos supuestamente imparciales, reconciliarían todos los intereses y valores en conflicto, la tarea de los teóricos y políticos democráticos debería consistir en promover la creación de una esfera pública vibrante de lucha “agonista”, donde puedan confrontarse diferentes proyectos políticos hegemónicos- (Mouffe, 2007, pág. 11).

3 El autor plantea que los principios de la justicia, que servirán para la distribución de derechos y deberes entre los ciudadanos, son el resultado de la elección de los ciudadanos, mediante la utilización del “velo de la ignorancia” herramienta heurística por medio de la cual los sujetos harían una abstracción de sus diferencias sociales, económicas, y culturales entre otras, y adoptarían los principios que regirán las instituciones de la sociedad y por tanto escogerán una estrategia “maximin” que se traduce en la reducción de los riesgos en caso de que les toque una posición desfavorable en el reparto de valores inicial.

Gran parte de estos encuentros, deben versar necesariamente sobre el problema nodal de la organización social: la pobreza, fundamentalmente la manera en que se puede erradicar. Por ello, se celebra la elaboración de debates públicos en donde se realicen contraposición de argumentos sobre la pobreza, que estimulen la concreción de consensos mínimos de las distintas líneas de pensamiento sobre puntos básicos.

Además, en el presente siglo resulta necesario apostar por la educación en tecnología, que prepare a las próximas generaciones para la inserción laboral en un mundo atravesado por revoluciones tecnológicas. Por tanto, es de primordial importancia la creación de espacios de capacitación en distintos ámbitos; verbigracia, las universidades.

El capitalismo provoca ontológicamente desigualdad, empero considerando que no es un problema per se, estimo más acertado concentrar los esfuerzos gubernamentales en otros aspectos: la investigación y el desarrollo; la eficiencia del aparato burocrático con distintos objetivos: evitar dilapidación de los recursos, tornar más transparente el accionar político y por otra parte, evitar que se continúe desprestigiando la vocación pública.

Conclusión

Resulta imposible olvidar que estamos transitando un momento crítico en términos ambientales, lo cual conlleva severas restricciones para el crecimiento de países en vías de desarrollo, en tanto los países desarrollados que lograron crecer inescrupulosamente pretenden realizar un cambio abrupto en las reglas de juego y al mismo tiempo adoptan medidas denominadas “para-arancelarias” que tienen como sustento la protección al ambiente, oficialmente en aras de evitar la producción de un daño al medio, que si bien es real porque el mismo es transfronterizo, transectorial y multiplicador, se traduce en inequidad de oportunidades entre los distintos sujetos del derecho internacional. Lo menciono ya que es inocultable que el crecimiento económico en lo que resta del siglo XXI conllevara necesariamente medidas vinculadas con el cuidado de nuestro espacio.

Para concluir, entiendo que es factible brindar oportunidades para superar la desigualdad producida por el sistema capitalista, por medio de la intervención gubernamental, la cual resultaría beneficiosa en tanto la situación estructural de inequidad conlleva problemas de orden social, generando tensión en las capas que conforman la sociedad y eventualmente visualizándose en respuestas de tinte revolucionario; inclusive esta tensión puede arraigarse tanto en el seno de una civilización que podría reproducirse a través de los aparatos educativos del estado. Además, este problema también influye, con terminología de Bourdieu, en los campos en los que los individuos se desenvuelven conforme al nivel de capital social, económico, cultural y simbólico que ostentan en virtud entre otras cosas, de su poder adquisitivo; por ello es que considero de nodal importancia las políticas del gobierno destinadas evitar la erosión de la armonía que requieren las sociedades para funcionar; entiendo que el camino oportuno para disminuir la desigualdad es apostar fuertemente por la calidad educativa, particularmente en tecnología; bregando por la recuperación del espíritu estudiantil reemplazando los métodos clásicos de enseñanza, por nuevos modelos que satisfagan el interés de las nuevas generaciones.

Referencias Bibliográficas

- Jahan, S., & Saber Mahmud, A. (2015). ¿Qué es el capitalismo? El libre mercado puede no ser perfecto, pero es probablemente la mejor manera de organizar una economía. *Finanzas & Desarrollo*, 44.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
- O'Connor, E. A. (2014). *Piketty : la inequidad, el siglo XXI y lecciones para la Argentina*. Obtenido de <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/piketty-inequidad-siglo-xxi.pdf>
- Piketty, T. (2014). *CAPITAL EN EL SIGLO XXI*. El Belknap Press de Harvard University Press.
- Rawls, J. (1971). *TEORÍA DE LA JUSTICIA*. The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- Saccone, M. A. (2002). *Manual de derecho tributario*. La Ley S.A.
- Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2010). *MACROECONOMÍA. CON APLICACIONES A LATINOAMERICA* (Decimonovena ed.). MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Sánchez-Ancochea, D. (2005). Capitalismo, desarrollo y Estado. Una revisión crítica de la teoría del Estado de Schumpeter. *Economía Institucional*, 82. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41901304>